



Estrategias de alianza y reproducción social en la aristocracia medieval leonesa: los Flaínez (siglos X-XI)
Strategies of alliance and social reproduction in Leon medieval aristocracy: the Flaínez (10th-11th centuries)

Mariel V. PÉREZ¹

Resumo: En el presente trabajo nos proponemos analizar las estrategias de alianza de la aristocracia altomedieval leonesa, con el objeto de poner de manifiesto la importante función que éstas desempeñaron en su reproducción como clase de poder. Focalizaremos el estudio en la parentela de los Flaínez, una de las familias aristocráticas más destacadas del reino leonés en los siglos X y XI.

Abstract: In this article we will analyze the strategies of alliance of Leon medieval aristocracy, with the intention of revealing the important function they carried out in the social reproduction of the ruling class. We will focus the study in the Flaínez family, one of the most eminent aristocratic groups in the Kingdom of León during the 10th and 11th centuries.

Palavras-chave: aristocracia – alianza – reproducción social – Reino de León

Keywords: Aristocracy – Alliance – Social reproduction – Kingdom of Leon

I. Introducción

La sociedad altomedieval de la España cristiana estaba dominada por una aristocracia que basaba su poder en la pertenencia a determinados grupos de parentesco, la proximidad a la monarquía, la posesión de propiedades territoriales y el ejercicio de diversos derechos sobre tierras y hombres. La permanencia de las parentelas aristocráticas dentro de la clase de poder, es decir, su reproducción como grupo dominante, dependía así de la perpetuación de estas condiciones sociales a través de las generaciones. Con este fin, las parentelas desplegaron un conjunto de estrategias que les permitieron la consolidación de su patrimonio territorial y el mantenimiento de una determinada posición en el entramado de las relaciones de poder. Entre estas estrategias se destaca la alianza, que aparece como uno de los

¹ Docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires (*e-mail*: perez_mariel@yahoo.com.ar).

instrumentos principales en la afirmación del poder de los grupos aristocráticos.

Si bien el matrimonio fue una problemática que tradicionalmente estuvo vinculada a la historiografía de corte positivista, la introducción de enfoques procedentes de la antropología en los estudios sobre la aristocracia medieval ha abierto, desde los años setenta, nuevas perspectivas de análisis. El matrimonio comenzó a ser estudiado en función de su papel en la consolidación y desarrollo del poder de las parentelas nobiliarias: la alianza se presentaba como creadora de vínculos políticos y sociales, como medio de perpetuación de los linajes, como instrumento de equilibrio entre los grupos de poder, como vía privilegiada de gestión del patrimonio territorial, en suma, como estrategia de reproducción social.²

Con respecto a la aristocracia medieval castellano-leonesa, los estudios sobre las estrategias matrimoniales se han desarrollado principalmente en torno al período post gregoriano, lo que coincide con la mayor atención que se le ha otorgado a la nobleza pleno y bajo medieval en general.³ Para la aristocracia altomedieval, el análisis sistemático de las estrategias de alianza se presenta como un programa en gran medida por hacer.⁴ Esto debe ponerse en relación con la naturaleza de la documentación del período. El carácter eminentemente eclesiástico de los archivos implica un caudal documental fragmentario de la aristocracia laica; carecemos de escritos de carácter genealógico; desconocemos la ascendencia de numerosos personajes; contamos con escasos testamentos y que, en su mayoría, incluyen sólo parte de los bienes

² Se destacan RUIZ DOMENEC, José Enrique. "Système de filiation et théorie de l'alliance dans la société catalane (env. 1000-env. 1240)", *Revue Historique*, 262, 1979; DUBY, Georges. *Le Chevalier, la Femme et le Prêtre. Le Mariage dans la France féodale* Paris: Hachette, 1981; GOODY, Jack. *The development of the family and marriage in Europe* Cambridge: Cambridge University Press, 1983, cap. 6; GUERREAU-JALABERT, Anita. "Prohibitions canoniques et stratégies matrimoniales dans l'aristocratie médiévale de la France du Nord", en P. Bonte (dir.) *Épouser au plus proche. Inceste, prohibitions et stratégies matrimoniales autour de la Méditerranée* Paris: Éditions de l'E.H.E.S.S., 1994; para el período altomedieval, LE JAN, Régine. *Famille et pouvoir dans le monde franc (VIIe – Xe siècle). Essai d'anthropologie sociale* Paris: Publications de la Sorbonne, 1995.

³ BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*. Madrid: CSIC, 1990, pp. 125-212; PASTOR, Reyna. "Estrategias de los poderes feudales: matrimonio y parentesco", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 28, 1995; CALLEJA PUERTA, Miguel. *El conde Suevo Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia leonesa en los siglos XI y XII*. Oviedo: KRK Ediciones, 2001, pp. 159-187.

⁴ Es contemplado sin embargo por MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. "Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La 'casata' de Alfonso Díaz", *Studia historica. Historia medieval*, Vol. V, 1987.

familiares; las referencias personales de los distintos personajes de la aristocracia son exiguas. Todo esto se traduce en una gran dificultad a la hora de afrontar el estudio de las familias aristocráticas de la época altomedieval.

Haciendo frente a estas dificultades y con el objeto de realizar un aporte sobre las formas de reproducción de la aristocracia altomedieval del norte hispánico, en el presente trabajo nos proponemos analizar las estrategias de alianza desarrolladas por los Flaínez, una de las parentelas magnáticas más destacadas del reino leonés, estrechamente vinculada al entorno monárquico y con una importante presencia política y patrimonial en las comarcas leonesas en los siglos X y XI. El corpus documental principal estará constituido por los archivos de la Catedral de León, los del monasterio de Sahagún y los del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. Este último reviste especial importancia, ya que, fundado en el siglo XIII por un miembro de la familia Froílaz, conserva los actos jurídicos relacionados con esta familia y la de los Flaínez, ambas emparentadas desde el matrimonio de Diego Pérez con Mayor Froílaz.

II. La parentela de los Flaínez

A partir de las formulaciones pioneras de Karl Schmid, cuya influencia fue proyectada en la historiografía principalmente a través de la obra de Georges Duby, los historiadores concuerdan en distinguir dos tipos de estructuras familiares en la edad media. En el período carolingio, la familia aristocrática constituía un grupo de parientes débilmente cohesionado, con escasa jerarquización interna y limitada conciencia genealógica, dentro del cual las líneas de filiación derivadas del varón y la mujer operaban en igualdad de condiciones. Con la emergencia de las formas políticas feudales, la aristocracia se habría reorganizado en torno al linaje, una estructura familiar con mayor cohesión y jerarquización en la que primaba el criterio agnaticio y la primogenitura.⁵

En el norte hispánico, la organización familiar de los grupos aristocráticos alto y pleno medievales se correspondería, en sus caracteres básicos, con la primera de estas estructuras. Se trataba de amplias parentelas cognáticas,

⁵ Véase, por ejemplo, DUBY, Georges. “Estructuras de parentesco y nobleza en la Francia del norte en los siglos XI y XII” o “La nobleza en la Francia medieval. Una investigación a proseguir”, ambos en *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

ramificadas a través de la filiación y el matrimonio, en las que el estatus social, los bienes y los derechos eran transmitidos por medio del varón y la mujer.⁶

En virtud del principio cognaticio, cada individuo era parte de tantos grupos de parentesco como los que podía reconocer como antepasados. Este tipo de estructuración familiar nos dificulta, por tanto, la delimitación de la parentela de los Flaínez. A fin de superar este obstáculo, limitaremos nuestro estudio al grupo de descendencia de Munio Flaínez, el primero de los magnates documentados de la parentela, a mediados del siglo X, hasta la cuarta generación, en la que, promediando el siglo XI, se destacan los condes Fáfila Pérez y Flaín Fernández. Cabe añadir que, dado el carácter de la documentación, contamos con caudales de información muy disímiles sobre los distintos miembros de la familia, lo que nos obliga a privilegiar el análisis de algunos personajes, que registran una mayor actividad política o patrimonial, por sobre otros.

Munio Flaínez parece pertenecer a una familia hacendada en las montañas asturleoneras, en torno a Valdoré.⁷ Los especialistas coinciden en sugerir la posibilidad de que este personaje sea hijo de un conde Flaín partidario de Ramiro II, presente en el *Muqtabis* de Ibn Hayyan, que participó en la guerra civil que enfrentó al monarca con su hermano Alfonso IV.⁸ Es probable que Munio Flaínez no haya tenido relación directa con la monarquía, ya que no encontramos registros de que aparezca como confirmante en documentos regios ni de que haya recibido concesiones reales. Lo que sabemos con certeza es que hacia la década de 940 contrajo matrimonio con Froiloba, hija del magnate leonés Vermudo Núñez, conde de Cea.⁹

⁶ Véase MARTÍNEZ SOPENA, “Parentesco y poder en León...”; PORTELA, Ermelindo y PALLARES, Ma. del Carmen. “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, *Stvdia Historica. Historia Medieval*, Vol. V, 1987.

⁷ Se han planteado varias hipótesis sobre la ascendencia de Munio Flaínez. Se sigue aquí la opinión de F. Cadenas, quien lo considera descendiente de Purcello, premiado en 853 por Ordoño I con la confirmación de las presuras realizadas en Valdoré. CADENAS ALLENDE, Francisco. “Los Flaginez: una familia leonesa de hace mil años”, *Estudios genealógicos, Heráldicos y Nobiliarios en honor de V. Cadenas Vincent*, 1978, I.

⁸ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa de poder entre los siglos X y XII”, en R. Pastor, (ed) *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC, 1990, pp. 53-55; TORRES SEVILLA, Margarita. *Linajes nobiliarios en León y Castilla. Siglos IX-XIII*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999, p. 135.

⁹ El matrimonio de Munio Flaínez con Froiloba está registrado desde 947, en *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas, León (854-1037)*, ed. DEL SER QUIJANO, Gregorio. Salamanca: 1994, doc. 3 (en adelante, *Otero de las Dueñas*).

Munio Flaínez y Froiloba habrían tenido tres hijos: Jimena, Flaín y Velasco. Al parecer, Velasco casó con Godo¹⁰, vinculándose con la familia Braóliz, que poseía propiedades en Boñar. Es probable una descendencia de esta familia de Guisvado Braóliz, mayordomo de Ordoño II y conde de Boñar¹¹. Por su parte, Jimena casó con Gonzalo Gómez¹², hijo de Gome Mirélliz, produciéndose una vinculación familiar con los Banu Mirel, familia que disfrutaba de gran influencia en el valle del Cea y el páramo leonés.¹³

Finalmente, entre los hijos de Munio Flaínez y Froiloba se destacó Flaín Muñoz, quien ostentó el título condal¹⁴. Este personaje contrajo matrimonio dos veces: la primera con su prima Justa Fernández, hija del conde Fernando Vermúdez, y nieta, por tanto, de Vermudo Núñez, y la segunda con Justa Pépiz, quien pudo ser hija del conde Pepi Alfonso, descendiente así de los Alfonso de Liébana, o bien hija de Pepi Garvísiz, hacendado en Boñar.¹⁵

La documentación registra cinco descendientes de Flaín Muñoz: Munio, Fernando, Pedro, Elvira y Marina.¹⁶ A excepción de alguna aislada mención de Munio, sólo poseemos testimonios sobre Fernando y Pedro Flaínez. Resulta interesante destacar que ambos hermanos ostentan título condal, lo que evidencia la inexistencia de una norma sucesoria basada en la primogenitura.

Fernando Flaínez casó con Elvira, apareciendo mencionados respectivamente como *comes* y *cometissa* por primera vez en 1028.¹⁷ Se trata de su prima Elvira Peláez, hija de Pelayo Rodríguez y de Gotina Fernández, quien fuera tía materna de Fernando Flaínez.¹⁸ El matrimonio reincidía así en la tendencia endogámica, pero a su vez creaba vinculaciones con el conde Pelayo

¹⁰ *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, ed. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José María. *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 17. León: 1976, doc. 352, año 996 (en adelante, *Sahagún I*).

¹¹ Véase ESTEPA DÍEZ, Carlos. "Poder y propiedad feudales en el período astur: las mandaciones de los Flaínez en la montaña leonesa", *Miscelánea en homenaje al P. Augusto Altisent*. Tarragona: 1991, p. 298 y 301.

¹² *Sahagún I*, doc. 328, año 985; doc. 342, año 989; doc. 345, año 991.

¹³ Sobre los Banu Mirel, véase MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid: Diputación de Valladolid, 1985, pp. 347 y ss.

¹⁴ *Otero de las Dueñas*, doc. 30, año [992-994]; doc. 31, año 995; doc. 32, año 995.

¹⁵ TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, pp. 136-137.

¹⁶ *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), II (1000-1073)*, ed. HERRERO DE LA FUENTE, Marta, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 36. León: 1988, doc. 381, año 1003 (en adelante, *Sahagún II*).

¹⁷ *Sahagún II*, doc. 423, año 1028.

¹⁸ *Ib.*

Rodríguez, estrechamente emparentado con la familia real leonesa.¹⁹ Fernando Flaínez tendría una destacada proyección política, apareciendo en 1038, como conde de León.²⁰

Por su parte, su hermano Pedro Flaínez se unió en matrimonio con Brunilda, de cuya procedencia no poseemos datos fehacientes²¹, apareciendo juntos en la documentación desde 1006.²² El magnate, que será mencionado como conde desde 1014²³, aparece vinculado a las mandaciones de Valdoré, Valdellorma, Curueño y Ferreras.²⁴

Pasando a la siguiente generación, la documentación testimonia que Fernando Flaínez tuvo al menos seis hijos varones: Flaín, Ovieco, Pedro, Pelayo, Munio y Diego.²⁵ A éstos habría que añadir probablemente a Justa Fernández.²⁶ El descendiente más destacado fue sin duda Flaín Fernández, quien ostentó la dignidad condal desde fines de la década de 1030.²⁷ Junto con su padre desempeñará las tareas de gobierno al frente de la ciudad de León. Flaín Fernández casó con Toda, quien aparece junto a sus hijos, Fernando y Martín Flaínez, en un documento de 1065.²⁸ Si bien en 1062 se señala que el conde domina en Aguilar²⁹, pocos años después desaparece de la documentación tras haber traicionado a Alfonso VI.³⁰ Otro hijo de Fernando Flaínez y Elvira fue Pelayo Fernández, alférez real en 1043 y conde desde 1043.³¹ Por su parte, Justa Fernández casaría con Ansur Díaz, de los Beni Gómez de Saldaña.³² Tras quedar viuda, la condesa Justa se recluiría en el monasterio familiar de

¹⁹ Su hija Fronilde Peláez casó con el infante Ordoño, hijo natural de Vermudo II, Ib.

²⁰ “*imperante comite Fredenando Flainici in Leionesē*”, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230), IV (1032-1109)*, ed. RUIZ ASENCIO, José Manuel, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 44. León: 1990, doc. 965, 1038 (en adelante, *León IV*).

²¹ C. Estepa plantea algunas posibilidades, aunque sin pruebas definitivas, en ESTEPA, “Poder y propiedad...”, p. 300, n. 74.

²² *Otero de las Dueñas*, doc. 55, año 1006.

²³ Ib., doc. 74, año 1014.

²⁴ Ib., doc. 44, 1001; doc. 74, 1014; doc. 107, 1021.

²⁵ *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Benevívere (Palencia)*, ed. FERNÁNDEZ, Luis. Madrid: 1950, doc. 1, año 1020.

²⁶ *Sahagún II*, doc. 608, año 1019.

²⁷ *León IV*, doc. 970, 1038.

²⁸ Ib., doc. 1136, 1065.

²⁹ SERRANO, Luis. *Cartulario del monasterio de Vega con documentos de San Pelayo y Vega de Oviada*. Madrid: 1927, doc. 4.

³⁰ VIGNAU, Vicente. *Cartulario del monasterio de Eslonza*. Madrid: 1885, doc. 5.

³¹ TORRES, *Linajes nobiliarios...*, p. 143.

³² *León IV*, doc. 1047, 1047.

San Martín de Pereda, del cual aparece como *domina*. También habría estado a cargo del monasterio de San Pedro de los Huertos, en la ciudad de León.³³

En cuanto a la descendencia de Pedro Flaínez y su esposa Brunilda, se testimonia la existencia de cuatro hijos: Fáfila, Jimena, Fernando y Diego.³⁴ Fáfila Pérez, que aparece como conde de León en 1037³⁵, casó con Mumadonna, con la que aparece, junto a sus hijos Martín y Marina Fáfílaz, en 1057.³⁶ Por su parte, Diego Pérez casó con María Froilaz, hija del conde Froila Muñoz, dando origen al tronco de los Froilaz, una de las parentelas aristocráticas más importantes y con mayor pervivencia del reino, con base territorial en León y Asturias.³⁷

III. Estrategias de alianza y patrimonio

El sistema hereditario vigente en el reino leonés se basaba en la *Lex Gotica*, que establece que la transmisión del patrimonio de padres a hijos debe realizarse de manera equitativa entre todos los hermanos, sin distinción de sexos o edades. Los padres pueden disponer libremente de un quinto de sus bienes, que en general es donado a alguna iglesia o monasterio *pro remedio animae*, aunque puede asimismo emplearse para favorecer a alguno de sus hijos.³⁸ Este sistema se corresponde con lo que Jack Goody ha denominado “devolución divergente” de los bienes.³⁹

Se ha planteado en la historiografía hispánica que tal sistema hereditario habría generado una permanente fragmentación de los patrimonios aristocráticos, lo que se traduciría en una situación de debilidad e inestabilidad tanto para los diversos grupos familiares como para la aristocracia en su conjunto. Se aduce que la ausencia del linaje como ordenador del parentesco –en el sentido de grupo de descendencia regido por la filiación agnaticia y la primogenitura, tal como los describiera Georges Duby-, suponía una inevitable disgregación

³³ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII”, *Estudios de historia medieval. Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, p. 328.

³⁴ *León IV*, doc. 1083, 1052.

³⁵ *Ib.*, doc. 955, 1037.

³⁶ MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos...*, p. 345.

³⁷ Sobre los Froilaz, véase TORRES, *Linajes nobiliarios...*, pp. 157-166.

³⁸ Sobre la legislación que regula la herencia, véase BERMEJO CASTRILLO, Miguel Ángel. *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla alto medieval*. Madrid: Universidad Carlos ID de Madrid-Boletín Oficial del Estado, 1996, pp. 455-685.

³⁹ GOODY, Jack. *Production and Reproduction: A Comparative Study of the Domestic Domain*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.

patrimonial que obstaculizaba la consolidación de la aristocracia como clase de poder.⁴⁰

Sin embargo, consideramos que la relación entre herencia igualitaria y debilidad de los grupos aristocráticos constituye más un supuesto que un hecho demostrado. Ciertamente, los documentos manifiestan la aplicación en la práctica del derecho visigótico, muchas veces invocado de forma explícita. En líneas generales, a la muerte de sus progenitores los hijos e hijas heredan el patrimonio paterno y materno. Esto se puede observar en la donación que en 985 realiza Jimena Muñoz, hija de Munio Flaínez, al monasterio de Sahagún. En el documento se pone de manifiesto que Jimena poseía la villa de Saloiro, heredada de su abuelo materno Vermudo Núñez, así como una villa en el Valle de Lorenzo, que había pertenecido a sus padres Munio Flaínez y Froiloba.⁴¹

No obstante, si bien esto apunta hacia un régimen de herencia cognaticio, con propiedad individual de los bienes, otros datos apuntan hacia la coexistencia de la atribución individual de la herencia junto con formas de participación compartida. Hay referencias entre la aristocracia castellano-leonesa de la posesión de *portiones, rationes y divisas*⁴² Además, debe tenerse en cuenta la existencia de ciertos bienes que son indivisibles en sí mismos, como las iglesias y monasterios propios.⁴³ Esto nos induce a pensar que, sin negar la propiedad individual de la tierra y su reparto entre todos los hermanos, varones y mujeres, pudieron desarrollarse paralelamente prácticas de coparticipación familiar en los bienes, muchas de las cuales ya estaban contempladas en el derecho visigodo.⁴⁴

⁴⁰ Véase por ejemplo PORTELA y PALLARES, “Elementos para el análisis...”, pp. 23-26; PALLARES, Ma. del Carmen y PORTELA, Ermelindo. “Aristocracia y sistema de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba”, *Hispania*, 185, 1993, pp. 838-839; PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto. *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al Feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996, pp. 255-276; ALVAREZ BORGE, Ignacio. “La nobleza castellana en la edad media: familia, patrimonio y poder”, en J. I. de la Iglesia Duarte (ed.), *La familia en la Edad Media, XI semana de estudios medievales*, Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 2000. Logroño: IER, 2001, pp. 231-233.

⁴¹ *Sahagún I*, doc. 328, 985.

⁴² Para el caso de los Alfonso, MARTÍNEZ SOPENA, “Parentesco y poder en León...”, pp. 54, 59-62.

⁴³ MARTÍNEZ SOPENA, “Monasterios particulares...”.

⁴⁴ Véase GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis. “La comunidad patrimonial de la familia en el derecho español medieval”, en *Estudios medievales de derecho privada* Sevilla: Universidad, 1977.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, tanto si el reparto se efectuaba de manera material como si se hacía en forma de coparticipación de derechos, el matrimonio se erigía como una estrategia de gran importancia en la reunificación y consolidación del patrimonio familiar. Estas prácticas parecen ser comunes en sociedades rurales donde la propiedad de la tierra aparece como un factor de primer orden en la reproducción social de los grupos familiares. De hecho, antropólogos e historiadores han demostrado la existencia en el Antiguo Régimen de complejas estrategias matrimoniales destinadas a mantener la integridad del patrimonio, tanto en sociedades donde dominaba la familia troncal como en sociedades en las que regía la herencia igualitaria.⁴⁵

En el caso que nos ocupa, la escasez de las informaciones que nos brindan las fuentes nos impide elaborar una reconstrucción sistemática de los patrimonios territoriales, los repartos hereditarios y los efectos de la alianza en la reconstrucción de las propiedades. No obstante, los datos disponibles permiten observar entre los Flaínez la existencia de ciertas tendencias de alianza que les permitirían contrarrestar la fragmentación patrimonial producto de la división sucesoria igualitaria.

En primer lugar, se debe destacar una propensión a la endogamia, sobre todo en las primeras generaciones. La primera alianza endogámica que se produce es la del conde Flaín Muñoz, hijo de Munio Flaínez y Froiloba, con su prima Justa Fernández. Se trata de la hija del conde Fernando Vermúdez, hermano de Froiloba. A través del este enlace, los Flaínez consolidaban sus lazos con los condes de Cea y pasaban a participar de sus bienes en Riaño, Aleje, Sajambre y Vega de Fernán Vermúdez.⁴⁶ En la siguiente generación, el conde Fernando Flaínez, hijo de Flaín Muñoz y Justa Fernández, contrajo matrimonio con su prima Elvira Peláez, hija de Gotina Fernández, quien era hermana de su madre Justa Fernández.⁴⁷ Estas uniones debieron implicar una consolidación del patrimonio territorial de la parentela (ver Esquema I).⁴⁸

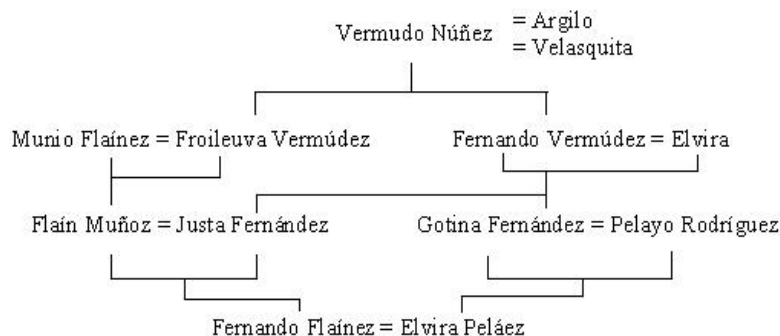
⁴⁵ Véase LAMAISON, Pierre. “Les stratégies matrimoniales dans un système complexe de parenté: Ribennes en Gévaudan (1650-1830)”, *Annales*, 4, 1979; PINGAUD, Marie Claude. “Partage égalitaires et destins des lignées”, *Annales de Démographie Historique*, 1995.

⁴⁶ *Sahagún I*, doc. 163, 959; doc. 271, 973; *Sahagún II*, doc. 365, 952; doc. 662, 1067.

⁴⁷ *Sahagún II*, doc. 423, 1028.

⁴⁸ Algunos datos empíricos sobre la dinámica patrimonial apoyan esta idea. En 1028, la condesa Elvira Peláez, junto su marido, el conde Fernando Flaínez, entregaban al monasterio de Sahagún tierras en Sajambre, que posiblemente heredara de su padre, Fernando Vermúdez, quien aparece en 973 como propietario en dicho lugar. *Sahagún II*, doc. 423, 1028; doc. 271, 973.

Esquema I



Alianzas endogámicas entre los Flaínez

Conjuntamente con esta tendencia endogámica de las alianzas, se observa que los Flaínez también establecieron matrimonios con miembros de otras familias poderosas del reino. A través de las alianzas matrimoniales con familias que poseían bienes en regiones aledañas, los Flaínez podían extender su área de influencia patrimonial, construyendo un dominio territorial vasto y heterogéneo.⁴⁹

El enlace de Velasco Muñoz con Godo los haría participar de los bienes que los Braóliz poseían en Boñar, sobre el Porma, como lo evidencia una donación a Sahagún de 996.⁵⁰ A su vez, su hermana Jimena Muñoz casaría con Gonzalo Gómez, hijo de Gome Mirélliz, produciéndose una vinculación familiar con los Banu Mirel.⁵¹ Esta familia, aliada de Sancho el Craso y Ramiro III, disfrutaba de gran influencia en el valle del Cea.⁵² De acuerdo con un documento del año 985, excepcionalmente rico si lo comparamos con la mayoría, Jimena había adquirido a través su marido bienes en Pozuelos, Villa Valdexoque, Villa Mazuecos y Arenillas.⁵³ Por otra parte, el casamiento de Fernando Flaínez con Elvira Peláez vincularía a los Flaínez con el conde Pelayo Rodríguez, quien poseía propiedades en Castilleja y Castrobol, sobre el Cea, posesiones más al este, entre Cavatellos y Herrín de Campos, y también hacia el sur, hasta Toro, sobre el Duero.⁵⁴

⁴⁹ Para el Imperio Carolingio, TOUBERT, Pierre. “Le moment carolingien (VIIIe-Xe)”, en A. Burguière *et al.*, *Histoire de la famille, T. 2, Temps médiévaux: Orient, Occident*. Paris: Armand Colin/Le livre de poche références, 1986, p. 349.

⁵⁰ *Sahagún I*, doc. 352, año 996.

⁵¹ *Ib.*, doc. 328, año 985; doc. 342, año 989; doc. 345, año 991.

⁵² Se enumeran propiedades de los Banu Mirel en *Sahagún I*, doc. 328, año 985.

⁵³ *Ib.*, doc. 328, año 985.

⁵⁴ MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos...*, p. 333.

Entre las alianzas que los Fláinez establecieron con otras parentelas aristocráticas se destacan los matrimonios que los vincularon con los Beni Gómez. Esta poderosa familia, originaria de la zona palentina, estaba organizada principalmente en torno al condado de Saldaña, el cual regían desde los tiempos de Diego Muñoz, pero también tuvo en su poder los condados de Liébana y Monzón. Sabemos que Justa Fernández, hija de Fernando Fláinez y Elvira Peláez, contrajo matrimonio con Ansur Díaz, hijo de Diego Fernández, extendiendo posiblemente sus propiedades hacia la zona de Palencia.⁵⁵

Por su parte, su primo Diego Petriz, hijo de Pedro Fláinez, se casó con María Froilaz, única hija del conde Froila Muñoz, quien a su vez era primo directo de Ansur Díaz. Froila Muñoz, destacado personaje de la corte leonesa, registra propiedades sobre el Órbigo (Aralla, Viñayo, Campo Lamoso), el Esla (Valdoré), el Bernesga (Sariegos), la zona del Bierzo (Sotelo), Asturias (Tapia, Helgueras, Eiros) y Palencia (Alba), que en gran parte debieron ser heredadas por su única hija.⁵⁶ María Froilaz debió haber recibido además parte de los bienes que su abuelo, el conde Munio Fernández, poseía en las cercanías de Zamora.⁵⁷ Los respectivos matrimonios de Justa Fernández y Diego Pétriz venían a consolidar una relación que había sido iniciada con el matrimonio de Sancha Muñoz, hija de Munio Fernández, con Pedro Fernández, un sobrino de Munio Fláinez (ver Esquema II).

Esquema II



Reencadenamiento de alianzas entre los Fláinez y los Beni Gómez

El establecimiento de matrimonios preferenciales con una determinada parentela a lo largo de las generaciones, fenómeno que los etnólogos

⁵⁵ Constan propiedades en Monzón, *León IV*, doc. 1237, año 1085.

⁵⁶ *Otero de las Dueñas*, doc. 13, año 973; 61, 1008; 62a, 1009; 62b, 1009; 63, 1009; 67a, 1011; 82, 1017; 89, 1019; 90, 1019; 91a, 1019; 93, 1019; 94, 1019; 102, 1021; 103, 1021; 109, 1021; 110, 1022; 125a, 1024; 136, 1026; 140, 1027; 142a, 1028; 145a, 1030; 146, 1030; 148, 1031; 152, 1032; 164, 1035

⁵⁷ MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos...*, 338.

denominan “reencadenamiento de alianzas”⁵⁸, permitía un reforzamiento de los vínculos entre los grupos aristocráticos, aunque, en otro plano, pudo asimismo traducir una estrategia territorial de la familia tendiente a reagrupar sus propiedades originales o a consolidar su presencia patrimonial en regiones ajenas a sus áreas de actuación tradicionales.

IV. Estrategias de alianza y relaciones sociales

Hemos planteado que la alianza constituye una estrategia de reproducción social de los grupos aristocráticos. Dada la importancia del patrimonio territorial en la constitución la aristocracia medieval, muchos matrimonios se orientaban así a neutralizar los efectos que las divisiones sucesorias, derivadas del sistema hereditario vigente, generaban sobre el dominio familiar, así como a extender geográficamente la influencia territorial de la parentela.

Sin embargo, el patrimonio es sólo uno de los factores que inciden en la reproducción de la aristocracia como clase de poder. En el marco de una sociedad que ya funciona bajo la lógica del sistema feudal, la reproducción de los sectores dominantes depende en primer lugar de la posición de cada individuo en el complejo juego de relaciones sociales, posición que debe ser construida de manera continua a través de vínculos personales. La alianza aparece así como uno de los principales instrumentos en la creación y consolidación de las relaciones sociales que garantizan la permanencia dentro de la clase de poder.

Ahora bien, dada la naturaleza de la documentación, es difícil establecer el carácter de estas relaciones, es decir, si se trataba de lazos horizontales o de vínculos jerárquicos. Sólo podemos formular algunas hipótesis apoyándonos en datos tales como los títulos condales o la presencia en la corte, que se evidencia en la confirmación de documentos regios.

En primer lugar, puede considerarse que la propia parentela se constituyó a través de un matrimonio: el de Munio Flaínez con Froiloba Vermúdez. Aún si aceptamos la hipótesis de que este personaje tuviera como ascendiente al conde Flaín que aparece junto a Ramiro II en la primera mitad del siglo IX, no tenemos noticias de que sus antecesores directos hayan tenido presencia política en el reino ni de que hayan disfrutado de un patrimonio territorial considerable. Por otra parte, Munio Flaínez carece de título condal y no aparece vinculado al entorno monárquico. Antes de su enlace con la hija de

⁵⁸ El concepto fue formulado por JOLAS, Tina, VERDIER, Yvonne y ZONABEND, Françoise, « Parler famille », *L'Homme*, X, 3, 1970.

Vermudo Núñez, conde de Cea, no tenemos registros de una actuación política ni patrimonial propia de Munio Flaínez. Sólo aparece en la documentación una vez, en 943, como confirmante en una concesión que realizara Ramiro II al que sería su suegro, Vermudo Núñez.⁵⁹ Es a partir de 947 cuando comienza a registrarse una actividad compradora, casi siempre en conjunto con su esposa Froiloba.⁶⁰ Puede así plantearse la idea de que Munio Flaínez accedió al círculo magnático mediante el establecimiento de vínculos de parentesco con Vermudo Núñez.⁶¹

La importancia de la mujer en la transmisión del poder y el estatus en la sociedad asturleonera ha sido interpretada en la historiografía como una forma de sucesión matrilineal indirecta. En efecto, recogiendo la matriz evolucionista de la antropología de Morgan y de la sociología histórica de Engels, los historiadores Abilio Barbero y Marcelo Vigil formularon que la emergencia de la clase feudal en el norte hispánico habría derivado de la evolución de sociedades primitivas de organización gentilicia, regidas por una filiación matrilineal. De acuerdo con los autores, esta idea estaría respaldada por el análisis de la sucesión al trono en el reino astur, donde se observa, para las primeras sucesiones, un rol destacado de las hijas de los reyes en el acceso al trono de sus maridos. Esta situación es interpretada como la última fase de un tipo de sucesión matrilineal indirecta, que constituiría un rasgo residual de la organización gentilicia originaria.⁶²

Sin embargo, y al margen de que esta tesis ha sido en los últimos años objeto de serias críticas⁶³, consideramos que el destacado rol de la mujer en el sistema

⁵⁹ *Sahagún I*, doc. 84, año 943.

⁶⁰ *Otero de las Dueñas*, doc. 3, año 947; *Sahagún I*, doc. 107, año 947; doc. 108, año 948; doc. 110, año 948; doc. 124, año 950; *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), II (953-985)*, ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 42. León: 1990 (en adelante, *León II*), doc. 286, año 955, doc. 305, año 958; *Sahagún I*, doc. 161, año 958; doc. 163, año 959; doc. 178, año 960; doc. 189, año 961; doc. 191, año 961; doc. 193, año 961; *Otero de las Dueñas*, doc. 8, año 961; doc. 9, año 96; *Sahagún I*, doc. 198, año, 962.

⁶¹ Apoya esta hipótesis el caso de Alfonso Díaz, cuya investidura como conde de Grajal se produce luego de su matrimonio con una mujer de los Banu Mirel. Véase MARTÍNEZ SOPENA, "Parentesco y poder...", pp. 40-41.

⁶² BARBERO, Abilio y VIGIL, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Crítica, 1978, pp. 354-404.

⁶³ Indican que no hay informaciones que permitan defender el predominio de la familia extensa y el matriarcado como elementos característicos de las sociedades del norte peninsular GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Ma. del Carmen y SANTOS YANGUAS, Juan. "El caso de las llamadas *gentilitates* revisión y propuestas", *Veleía*, 2-3, 1987; véase también ASTARITA, Carlos. "Tesis sobre un origen gentilicio y patrimonial del feudalismo en el noroeste de España. Revisión crítica.", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 39, 2007.

de parentesco puede explicarse recurriendo a otros argumentos. Los estudios sobre la aristocracia carolingia han puesto de manifiesto que, en una sociedad donde la filiación materna era tan importante como la paterna, las posibilidades de ascensión social reposaban en gran medida en la hipergamia masculina, que permitía el acceso a la línea de antecesores de una esposa perteneciente a un grupo de parientes más poderoso.⁶⁴ En nuestro caso, la inserción de Munio Flaínez en el grupo de filiación del conde de Cea le permitiría su ascenso a la categoría de los magnates del reino. Esto se evidenciará en la obtención de la dignidad condal, de la que él carecía, por parte de su hijo Flaín Muñoz a fines del siglo X.⁶⁵

Los descendientes de Munio Flaínez continuarían entablando alianzas matrimoniales con el grupo de filiación que dio esposa a su padre, reafirmando de forma constante los lazos con la descendencia de Vermudo Núñez (ver Esquema I). Flaín Muñoz, hijo de Munio Flaínez y Froiloba Vermúdez, contrajo matrimonio con Justa Fernández, su prima, hija del tío materno. Y en la siguiente generación, su hijo, Fernando Flaínez, casó con su prima Elvira Peláez, hija de la tía materna. Hemos visto que este esquema endogámico permitía la consolidación del patrimonio territorial. Debe agregarse, además, que proporcionaba una fuerte cohesión al grupo de parientes, fortaleciendo las solidaridades internas frente a otras parentelas. Pero, por otra parte, estas prácticas matrimoniales constituyeron el vehículo para consolidar los vínculos de parentesco de los Flaínez con la familia de Vermudo Núñez y reforzar, mediante sucesivas alianzas, su pertenencia a la esfera aristocrática.

Este juego de alianzas tiene cierta afinidad con la situación que el historiador español José Enrique Ruiz-Domènec planteó para la aristocracia catalana. El autor observó que, dentro de los sectores dominantes, las relaciones de homenaje eran afianzadas mediante alianzas matrimoniales en la que los vasallos tomaban mujer dentro del grupo de filiación superior al que pertenecía su señor. Estas prácticas fueron interpretadas a la luz de la teoría de la alianza de Claude Lévi-Strauss: la reproducción de estas reglas matrimoniales a lo largo de las generaciones evidenciaría la existencia de un sistema de parentesco basado en la hipergamia masculina, en el cual los individuos tratarán de tomar esposa dentro de la familia de su madre, perpetuando las normas establecidas por sus ancestros.⁶⁶

⁶⁴ LE JAN, *Famille et pouvoir...*, pp. 226-231.

⁶⁵ *Otero de las Dueñas*, doc. 30, año [992-994]; doc. 31, año 995; doc. 32, año 995.

⁶⁶ RUIZ DOMENEC, "Système de filiation...".

La comparación con el caso catalán puede ayudarnos a comprender lo que el carácter de nuestra documentación deja en la oscuridad. Podría sugerirse la posibilidad de que los Flaínez mantuvieran una situación de subordinación política y social respecto de la parentela de Cea, circunstancia que se plasmaba en el plano del parentesco a través de los recurrentes matrimonios con mujeres pertenecientes a la misma. Sin embargo, no consideramos que estas prácticas respondan a la consecución de reglas de alianza en el sentido estructuralista. Hemos observado que en el seno de la aristocracia medieval leonesa las prácticas matrimoniales son variadas, flexibles, versátiles. El matrimonio no aparece así como producto de la obediencia a una regla sino, como plantea Pierre Bourdieu, como el resultado de una estrategia de reproducción del grupo.⁶⁷

De hecho, junto con las prácticas endogámicas, se observa que los Flaínez establecieron alianzas matrimoniales con otras importantes familias magnáticas. Estos vínculos creaban o consolidaban determinadas relaciones de poder. Ya hemos puesto de manifiesto la existencia de matrimonios entre los Flaínez y destacadas parentelas como la del conde Pelayo Rodríguez (su hija Elvira casa con Fernando Flaínez), los condes de Saldaña (los respectivos enlaces de Diego Pétriz y Justa Fernández con Maria Froilaz y Ansur Díaz) o los Banu Mirel (Jimena Muñoz casa con Gonzalo Gómez).

Pero ¿qué tipo de vínculos se forjaban a través de estas alianzas? Si bien el mutismo de las fuentes no nos permite dar una respuesta concluyente a este interrogante, se pueden establecer algunas hipótesis al respecto.

El matrimonio entre Fernando Flaínez y Elvira Peláez pudo haber estado impulsado por un afán de la parentela de reforzar sus vínculos con la monarquía a través del parentesco. El conde Pelayo Rodríguez, padre de Elvira, tenía estrechas relaciones con Alfonso V, ya que además de aparecer como confirmante en cartas regias⁶⁸, casó a una de sus hijas, Fronilde, con el hermano del monarca, el infante Ordoño.⁶⁹ Por tanto, el matrimonio de Fernando con Elvira engendraba un lazo de parentesco, si bien indirecto, con la familia real. Como beneficio de esta unión, Fernando Flaínez recibiría como

⁶⁷ BOURDIEU, Pierre. "Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction", *Annales E.S.C.*, 4-5, 1972.

⁶⁸ Confirmante de Alfonso V, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, III (986-1031), ed. RUIZ ASENCIO, José Manuel, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 43. León: 1990, doc. 589, año 999; 623, 1002.

⁶⁹ *Sahagún II*, doc. 608, año 1059.

concesión de Alfonso V parte de los bienes que fueron expropiados a su cuñado, Fernando Peláez, por haberse alzado contra el monarca.⁷⁰

Pero además, cabe sugerir que el matrimonio haya sido forjado en la corte regia. Sabemos que el matrimonio de Fernando Peláez, hijo del conde Pelayo, con la hija del conde Munio Rodríguez había sido dispuesto por el monarca, y que cuando Fernando se fugó con la hija del conde Sancho Gómez, sufrió la confiscación de la totalidad de sus bienes.⁷¹ Estos matrimonios dispuestos por el rey eran parte de las propias estrategias de construcción de alianzas y subordinaciones políticas de la monarquía. Resulta verosímil suponer asimismo que los reyes favorecían determinadas uniones entre las parentelas de sus vasallos más próximos, a fin de prevenir la emergencia de disensiones internas entre sus fieles. Esto indicaría que las parentelas aristocráticas no tenían total autonomía para disponer los matrimonios de sus miembros sino que, en última instancia, estaban sujetas a los dictámenes del poder superior. Por lo tanto, las estrategias de reproducción de la aristocracia muchas veces se encontraban interferidas y modificadas por la lógica de reproducción de la monarquía.

Por otra parte, los sucesivos matrimonios de los Flaínez con la parentela de los condes de Saldaña parecen expresar un deseo de consolidar, a lo largo de las generaciones, los vínculos entre dos de las principales casas condales del reino, la de León y la de Saldaña. Puede considerarse que se trataba de vínculos horizontales, de pactos de alianza entre familias de la misma jerarquía social. Una situación similar podría darse en el caso del matrimonio con los Banu Mirel.

Finalmente, nos preguntamos si otros matrimonios de los miembros de los Flaínez, de cuyos consortes desconocemos su ascendencia y que pudieron haber sido, con probabilidad, miembros de una pequeña aristocracia local o propietarios afincados en la región, habrían reflejado una relación de subordinación y fidelidad hacia la poderosa parentela leonesa, circunstancia

⁷⁰ “*Et omnes suas hereditates que fuerunt de ipso iam dicto Fernando Pelaiz dedit eas supra fatus ad germano suo domno Ordonio etiam et ad Fernando Flainiz qui erant cognati de ipso Fredenando tiranno*”, Ib.

⁷¹ “*Ad multis manet scitum eo quod Pelagious Rodriquiz comes plurimus habuit filios, inter quos unus nomine Fernandus qui desponsavit filiam de comite domno Monnio Rudriquiz per iussionem principis domni Adefonsi ... et fugiuit cum filia de comite Sancio Gomez, coniermana de ipso rege, et rebellauit cum ea et cum ipsa terra qui iam tenebat de dato de ipso rege et cum eo mater sua domna Gotina similiter. Et proinde deiecit illum rex domno Adefonso et accepit omnes suas hereditates que habebat diuisas inter suos germanos*”, Ib.

que daría cuenta de una funcionalidad de las relaciones de parentesco en la movilización de clientelas militares y políticas.

V. Conclusiones

El análisis de la estirpe leonesa de los Flaínez nos ha permitido observar la importante función que ha tenido la alianza en la reproducción social de la aristocracia altomedieval del norte hispánico. Por un lado, porque incidía sobre la dinámica de adquisición territorial, atenuando el efecto centrífugo que suponía la división sucesoria igualitaria sobre la propiedad y facilitando la expansión de la esfera de influencia geográfica de cada parentela. Por otro lado, porque, en una sociedad dominada por el carácter personal de las relaciones sociales, el matrimonio se convertía en un medio para crear o consolidar vínculos que aseguraran su poder.

Desde este punto de vista, la alianza penetraba en las relaciones jerárquicas que cruzaban la escala social, generando un conjunto de obligaciones y fidelidades recíprocas, así como en las relaciones horizontales, entre iguales, sancionando pactos y sumando aliados. Este carácter versátil y flexible de la alianza nos induce a pensar que, lejos de responder a reglas, el matrimonio constituía una estrategia que los grupos aristocráticos ponían en juego a fin de garantizar su perpetuación como clase de poder, estrategia que variaba en función de los intereses concretos de la parentela: ascensión social, generación de dependencias personales, cohesión del grupo de parientes, consolidación o diversificación del patrimonio territorial.

Sin embargo, se observa que la alianza no siempre respondía a estrategias autónomas de las parentelas aristocráticas sino que podía estar sobredeterminada por las estrategias propias de la monarquía, que interfería la lógica reproductiva de la aristocracia. En suma, en una mirada de conjunto, que tenga en cuenta tanto su devenir histórico como la multiplicidad de intereses que convergen en cada uno de los matrimonios, el dinámico juego de alianzas aparece como algo más que una relación entre dos personas: se trataba, más bien, de una cuestión de familia, o mejor aún, de una cuestión de clase.

Fuentes

DEL SER QUIJANO, Gregorio., *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas, León (854-1037)*. Salamanca: 1994.

FERNÁNDEZ, Luis. *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Benevívere (Palencia)*. Madrid: 1950.

HERRERO DE LA FUENTE, Marta. *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), II (1000-1073)*, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 36. León: 1988.

MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José María. *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 17. León: 1976.

RUIZ ASECNCIO, José Manuel. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), IV (1032-1109)*, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 44. León: 1990.

RUIZ ASECNCIO, José Manuel. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), III (986-1031)*, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 43. León: 1990.

SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), II (953-985)*, en *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 42. León: 1990.

SERRANO, Luis. *Cartulario del monasterio de Vega con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*. Madrid: 1927.

VIGNAU, Vicente. *Cartulario del monasterio de Eslonza*. Madrid: 1885.

Bibliografía

ALVAREZ BORGE, Ignacio. “La nobleza castellana en la edad media: familia, patrimonio y poder”, en J. I. de la Iglesia Duarte (ed.), *La familia en la Edad Media, XI semana de estudios medievales*, Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 2000. Logroño: IER, 2001.

ASTARITA, Carlos. “Tesis sobre un origen gentilicio y patrimonial del feudalismo en el noroeste de España. Revisión crítica.”, *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 39, 2007.

BARBERO, Abilio y VIGIL, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Crítica, 1978.

BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*. Madrid: CSIC, 1990.

BERMEJO CASTRILLO, Miguel Ángel. *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla alto medieval*. Madrid, Universidad Carlos ID de Madrid-Boletín Oficial del Estado, 1996.

BOURDIEU, Pierre. “Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction”, *Annales E.S.C.*, 4-5, 1972.

CADENAS ALLENDE, Francisco. “Los Flaginez: una familia leonesa de hace mil años”, *Estudios genealógicos, Heráldicos y Nobiliarios en honor de V. Cadenas Vincent*, 1978, I.

CALLEJA PUERTA, Miguel. *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia leonesa en los siglos XI y XII*. Oviedo: KRK Ediciones, 2001.

DUBY, Georges. “Estructuras de parentesco y nobleza en la Francia del norte en los siglos XI y XII”, en *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

DUBY, Georges. “La nobleza en la Francia medieval. Una investigación a proseguir”, en *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

DUBY, Georges. *Le Chevalier, la Femme et le Prêtre Le Mariage dans la France féodale*. Paris: Hachette, 1981.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. “Poder y propiedad feudales en el período astur: las mandaciones de los Flainéz en la montaña leonesa”, *Miscelánea en homenaje al P. Augusto Altisent*, Tarragona, 1991.

- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis. “La comunidad patrimonial de la familia en el derecho español medieval”, en *Estudios medievales de derecho privada* Sevilla: Universidad, 1977.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Ma. del Carmen y SANTOS YANGUAS, Juan. “El caso de las llamadas *gentilitates* revisión y propuestas”, *Veleia*, 2-3, 1987.
- GOODY, Jack. *Production and Reproduction: A Comparative Study of the Domestic Domain* Cambridge: Cambridge University Press, 1976.
- GOODY, Jack. *The development of the family and marriage in Europe* Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- GUERREAU-JALABERT, Anita. “Prohibitions canoniques et stratégies matrimoniales dans l’aristocratie médiévale de la France du Nord”, en P. Bonte (dir.) *Épouser au plus proche Inceste, prohibitions et stratégies matrimoniales autour de la Méditerranée* Paris: Éditions de l’E.H.E.S.S., 1994.
- JOLAS, Tina, VERDIER, Yvonne y ZONABEND, Françoise, « Parler famille », *L’Homme*, X, 3, 1970.
- LAMAISON, Pierre. “Les stratégies matrimoniales dans un système complexe de parenté: Ribennes en Gévaudan (1650-1830)”, *Annales E.S.C.*, 4, 1979.
- LE JAN, Régine. *Famille et pouvoir dans le monde franc (VIIe – Xe siècle). Essai d’anthropologie sociale* Paris: Publications de la Sorbonne, 1995.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa de poder entre los siglos X y XII”, en R. Pastor, (ed) *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC, 1990.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII”, *Estudios de historia medieval. Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La ‘casata’ de Alfonso Díaz”, *Stvdia historica. Historia medieval*, Vol. V, 1987.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid: Diputación de Valladolid, 1985.
- PALLARES, Ma. del Carmen y PORTELA, Ermelindo. “Aristocracia y sistema de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba”, *Hispania*, 185, 1993.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto. *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al Feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996.
- PASTOR, Reyna. “Estrategias de los poderes feudales: matrimonio y parentesco”, *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 28, 1995.
- PINGAUD, Marie Claude. “Partage égalitaires et destins des lignées”, *Annales de Démographie Historique*, 1995.
- PORTELA, Ermelindo y PALLARES, Ma. del Carmen. “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, *Stvdia Historica. Historia Medieval*, Vol. V, 1987.
- RUIZ DOMENEC, José Enrique. “Système de filiation et théorie de l’alliance dans la société catalane (env. 1000-env. 1240)”, *Revue Historique*, 262, 1979.
- TORRES SEVILLA, Margarita. *Linajes nobiliarios en León y Castilla. Siglos IX-XIII*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999.
- TOUBERT, Pierre. “Le moment carolingien (VIIIe-Xe)”, en A. Burguière et al., *Histoire de la famille. T. 2, Temps médiévaux: Orient, Occident*. Paris: Armand Colin/Le livre de poche références, 1986.